

tillo del Sol», denominado edificio «Punta Azul», fase segunda. Tiene una superficie de 113 metros 50 decímetros cuadrados, es de forma rectangular, y linda: Este, vuelo de la calle de su situación y terraza común por donde tiene su acceso; oeste, riscos del mar; norte, finca 103 D-2, y al sur, vivienda 003.

Valorada pericialmente en 13.900.000 pesetas.

b) Finca urbana.—Inscrita al libro 65, tomo 1.661 de La Matanza, finca número 5.467. Urbana. Finca número 14 B/15/15 A. Local destinado en parte a trastero y en parte a pista de «squash», sito en la planta 2 del edificio «Punta Azul», señalados con los números, de régimen interno 208-2, 209 y 209-1, en el término municipal de La Matanza, «La Puntilla», urbanización «Puntillo del Sol». Mide 143 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca número 205, zona común del edificio, calle Berlín, escalera y finca 208, propiedad del señor Krogsther; sur, finca número 18, propiedad del Señor Krogsther, pasillo de acceso y ascensores, escaleras y finca número 219; este, zona común del edificio, calle Berlín y calle sin nombre, y oeste, zonas de pasillos y ascensores, escalera y finca 208, propiedad del señor Krogsther. Esta finca se ha formado por agrupación de las 4.582, 5.235 y 5.236. Según certificación registral en autos, se ha segregado una porción de 28 metros 50 decímetros cuadrados, para formar la finca 5.468, quedando por tanto una superficie de 114 metros 70 decímetros cuadrados.

Valorada pericialmente en 6.950.000 pesetas.

c) Finca urbana.—Inscrita al tomo 1.769 de La Matanza, libro 69, finca número 5.737. Urbana número 4. Finca 103 D-2, vivienda en construcción, antes terraza, en la planta cero, que es la mas alta del edificio, en La Matanza, donde dicen «La Puntilla», en la urbanización «Puntillo del Sol», denominado «Punta Azul», fase segunda. Tiene una superficie de 96 metros 50 decímetros cuadrados, es de forma rectangular, y linda: Al este, vuelo de la calle de su situación y terraza común, por donde tiene su acceso; oeste, riscos del mar; norte, finca 103 D-1, y al sur, finca 103 D-3.

Valorada pericialmente en 11.825.000 pesetas.

d) Finca urbana.—Inscrita al libro 65, tomo 1.661 de La Matanza, finca número 5.409. Urbana número 29-A. Local señalado con el número 314-A, en la planta 3, del edificio «Punta Azul», en el término municipal de La Matanza, donde dicen «La Puntilla», en la urbanización «Puntillo del Sol». Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados. Linda: Este, por donde tiene su entrada, con terraza y acera del edificio; oeste, con pasillo de la planta; sur, con resto de la finca matriz de la que se segrega, y norte, en parte, local 313 de la misma planta, y en parte, con acera. Esta finca se forma segregándola de la número 4.596.

Valorada pericialmente en 3.425.000 pesetas.

e) Finca urbana.—Inscrita al libro 54, tomo 1.415 de La Matanza, finca número 4.630. Urbana, finca número 63. Local destinado a trastero, señalado con el número 611, en la planta 6 del bloque primero del edificio denominado «Punta Azul», en el término municipal de La Matanza, «La Puntilla», en la urbanización «Puntillo del Sol». Tiene 44 metros cuadrados, y linda: Al este, con riscos; oeste, pasillo distribuidor; norte, escalera de distribución, sur, con riesgos. Tiene derecho al paso de servidumbre y obligado a su vez a permitirlo a su vez al paso de otros trasteros.

Valorado pericialmente en 900.000 pesetas.

f) Finca urbana.—Inscrita al libro 54, tomo 1.415 de La Matanza, finca número 4.619. Urbana, finca número 52. Local destinado a trastero, señalado con el número 511, en la planta 5 del bloque primero del edificio denominado «Punta Azul», en el término municipal de La Matanza, «La Puntilla», en la urbanización «Puntillo del Sol». Mide 65 metros cuadrados, y linda: Al oeste, hueco de la escalera y ascensor y, en parte, con pasillo de distribución; al este, con riesgos y, en parte, con escalera de distribución; norte, en parte, con riesgos y, en parte, con pasillo distribuidor. Tiene derecho a servidumbre y está obligado a permitirlo en favor de los otros propietarios de trasteros.

Valorado pericial en 2.430.000 pesetas.

g) Finca urbana.—Inscrita al libro 61, tomo 1.523 de La Matanza, finca número 5.119. Urbana, finca número 84 A-B. Local destinado a trastero, señalado con el número 800 a-b), sito en la planta 8 del edificio «Punta Azul», en La Matanza, «La Puntilla», urbanización «Puntillo del Sol». Mide 16 metros 57 decímetros cuadrados, de los que corresponde 10 metros 88 decímetros cuadrados a trastero propiamente tal y el resto a servidumbre de paso. Linda: Al oeste, con zona de paso; al este, con riesgos; al norte, con resto de la finca matriz, destinada a trastero 800-c), y al sur, con riesgos. Tiene a su favor como predio dominante una servidumbre de paso constituida sobre la finca matriz de que procede, predio sirviente.

Valorado pericialmente en 900.000 pesetas.

h) Finca urbana.—Inscrita al libro 55, tomo 1.427 de La Matanza, finca número 4.711-A. Urbana número 1, finca número 1. Finca 104-A. Vivienda señalada con la sigla B-1, con el número de régimen interno en la puerta de entrada 105, del edificio «Punta Azul», segunda fase, en el término de La Matanza, «La Puntilla», urbanización «Puntillo del Sol». Mide 75 metros cuadrados. Linda: Norte, con fachada norte perpendicular a la entrada; sur, con pasillo distribuidor; oeste, con fachada exterior, y este, zona común de recepción.

Valorado pericialmente en 9.175.000 pesetas.

B) De la pertenencia del señor Groll:

Finca urbana.—Inscrita en el libro 54, tomo 1.455 de El Sauzal, finca número 2.851. Urbana. Casa-chalé, de dos plantas, en el término municipal de El Sauzal, en el sitio conocido por San Nicolás y Hoyeras, cuyo solar mide 250 metros cuadrados, ocupando la planta baja una superficie cubierta de 30 metros cuadrados, y la alta de 91 metros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a jardín que rodea la edificación por sus cuatro puntos cardinales. Linda: Al norte, con la parcela de los señores Ringle y señores Drees; al sur, resto de la finca principal de procedencia de don Faustino Gutiérrez Febles; al este, parcela de los señores Ringle, y al oeste, con la parcela de los señores Drees. Se trata de un chalé de dos plantas, aprovechando el desnivel del terreno, de unos 121 metros cuadrados construidos, ubicado en un solar de 250 metros cuadrados, en El Sauzal, en camino perpendicular a la calle San Nicolás, número 108.

Valorado pericialmente en 23.975.000 pesetas.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado (Palacio de Justicia, plaza Adelantado, planta tercera, izquierda), se requiere los requisitos y condiciones que a continuación se expresan:

Primera.—Se señala para la primera subasta el próximo día 27 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el valor pericial dado a cada una de las respectivas fincas.

Segunda.—En prevención de que no hubiere postor en dicha primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo.

Tercera.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la indicada segunda, se señala para tenga lugar la tercera subasta el próximo día 8 de noviembre, a igual hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, 3750, el 20 por 100 del valor del bien o bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; siendo para la tercera el 20 por 100 del tipo de dicha segunda.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100; en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederlo, en su caso, a un tercero, sólo el ejecutante.

Séptima.—Se previene a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, mediante el presente, se le/s notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas a los demandados, a los efectos prevenidos en la Ley.

Para su debida publicación, expido y firmo el presente en La Laguna, 12 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.778.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña Ana M.<sup>a</sup> Diaz Guitart, contra don Antonio Delgado Pichardo y doña Ascensión Fernández Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre del presente año, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1939000018022899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa habitación sita en Escacena del Campo, en su calle Huelva, señalada con el número 27 de gobierno. Superficie: Ocupa su solar una extensión superficial de 200 metros cuadrados, y la vivienda descrita una superficie construida total de 155 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola planta, quedando el resto de 44 metros 78 decímetros cuadrados destinado a patio. Linderos: Por la derecha, don Francisco Fernández Rodríguez; izquierda, don José Salazar Pichardo, y fondo, calle Huelva, trasera 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.414, libro 100, folio 103 vuelto, finca 6.368.

Tipo de subasta: Diez millones setenta y cinco mil (10.075.000) pesetas.

La Palma del Condado, 9 de mayo de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—29.651.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Carmen María Simón Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 818/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Juan T. Artigas Rosich, don Marcos Artigas Carrau, doña María Teresa Aguilar Sosa, don Juan Artigas Carrau, doña María Dolores López Parres y «Motos Artigas, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio, a las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, número 3491000017081896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre, a las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Solar sito en la urbanización «Fuente del Laurel», en el pago de Los Castillos, término municipal de Arucas. Parcela número 17 de la zona residencial privada «Fuente del Laurel» en Los Castillos, tiene de cabida 583 metros 26 decímetros cuadrados. Finca número 14.366. Valor 14.581.500 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.687.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 774/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Díaz Carballo y doña Rafaela Mosegué Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/18/0774/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local 074. Situado en planta baja del centro comercial «La Ballena», en el término municipal de Las Palmas. Ocupa una superficie aproximada de 32 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, que tiene su entrada, con pasillo comercial; por la derecha, con pasillo comercial de acceso a la terraza; por la izquierda, con local 073, y por el fondo, con zona de terrazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 5, tomo 2.071, libro 2.071, libro 261, folio 69, finca 27.968.

Tipo de subasta: 19.840.867 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.186.

#### LEGANÉS

##### Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 114/97 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander, contra doña Manuela Rosa Moreno Sánchez y don Miguel Ángel Camuñas Recio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2396000017011497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.